

DECRETO EXENTO N°:1937-2023
MARIA ELENA, 22-05-2023

Mat: Modificación Presupuestaria

VISTOS:

La ley N°18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; los dictámenes N°20.010, de 2016, 57.935, de 2020 y 9.910, de 2007, entre otros, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°4320, del 15 de Diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Salud para el Año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1 El Presupuesto Salud para el Año 2023, aprobado mediante Decreto N°4320, del 15 de diciembre 2023.
- 2 Que a través del ORD N°032/2023 de fecha 18.05.2023, enviado por el Área de Administración y Finanzas, solicita decrete la Segunda Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud a contar del mes de Mayo, 215-21-01-001-044-000 Asignación de Atención Primaria Municipal por menores gastos a la cuenta 215-21-01-001-019-000 Asignación de Responsabilidad Directa por mayores gastos.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Segunda Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud a contar del mes de Mayo, 215-21-01-001-044-000 Asignación de Atención Primaria Municipal por menores gastos a la cuenta 215-21-01-001-019-000 Asignación de Responsabilidad Directiva por mayores gastos.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA SALUD 2023

MENORES GASTOS

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	
21	01			PERSONAL PLANTA	\$ 2.447.298